



Concejo Deliberante del Municipio de Valle María

Valle María, 19 de marzo de 2020

Ordenanza № 256/2020

Descripción sintética: aceptación de donación de una superficie destinada a calle.

VISTO:

La presentación realizada por los sucesores de Leiker Conrado y Raim Josefina, Sres. Leiker Mirta Graciela, DNI 11.793.383, Leiker María Isabel, DNI 17.071.519 y Leiker Hugo Alberto, DNI 13.183.528 donando parte del Inmueble ubicado en Manzana 178, planta urbana de Valle María, Matrícula Nº 010031, Partida Provincial 108139 Plano de Mensura Nº 41537, de una Superficie total de cuatrocientos veintidós metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados, con destino a calle Petter Gassmann, y;

CONSIDERANDO:

Que, es imprescindible arbitrar medidas que conduzcan a un mejor ordenamiento de la localidad;

Que los Sres. Leiker Mirta Graciela, Leiker María Isabel, y Leiker Hugo Alberto, donan voluntariamente el terreno que se describe.

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María Sanciona con fuerza de ORDENZNA lo siguiente:

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación efectuada por los Sres. Leiker Mirta Graciela, DNI 11.793.383, Leiker María Isabel, DNI 17.071.519 y Leiker Hugo Alberto, DNI 13.183.528, del inmueble ubicado en Departamento Diamante, Distrito Palmar, Colonia General Alvear, Municipio de Valle María, Manzana 178, planta urbana de Valle María, Matrícula Nº 010031, Partida Provincial 108139 Plano de Mensura Nº 41537, de una Superficie total de cuatrocientos veintidós metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados, con destino a calle Petter Gassmann.

<u>ARTÍCULO 2º</u>: Facúltase al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar la Escritura de donación del Inmueble descripto en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente, y a abonar honorarios y demás costos derivados del cambio de titularidad de la superficie donada.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.